Martes, 27 de Marzo de 2012



Número 1.024/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

INGRESOS	
A) Operaciones Corrientes	
Capitulo 1 ° IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros.
Capitulo 2° IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros.
Capitulo 3° TASAS Y OTROS INGRESOS	565.888,00 euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00 euros.
Capitulo 5° INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 euros.
B) Operaciones de Capital	
Capitulo 6° ENAJENACIÓN DE INVER. REALES	0,00 euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	262.101,00 euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
TOTAL	829.000,00 euros.
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Capitulo 1° GASTOS DE PERSONAL	201.800,00 euros.
Capitulo 2° GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	307.199,00 euros.
Capitulo 3° GASTOS FINANCIEROS	8.000,00 euros.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 27 de Marzo de 2012



B) Operaciones de Capital

TOTAL	829 000 00 - euros
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00 euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros.
Capitulo 6° INVERSIONES REALES	287.001,00 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala	Subescala
			Clase	
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención
Administrativa	1	С	Administración General	Administrativa
B) LABORALES FIJOS				
Denominación de la Plaza	Numero	Categoría	l	
Conductor	3	Oficial de 1	<u>a</u>	
Peones	3	Peón		

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría	
Conductor	3	Oficial de 1ª	
Peones	2	Peón	

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a siete de marzo de dos mil doce.

El Presidente, Agustín González González

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es